

RES EXE. N° 015/ **1143**

MAT: Adjudíquese al proveedor, Raycom Comunicaciones Ltda.

ARICA, 14 SEP 2010

VISTOS

La Ley N° 17.301; que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones posteriores, Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones del Sector Público, su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda, Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; ley 19.880 sobre procedimientos administrativos, la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Ley de Presupuesto N° 20.407 de 2009, Resolución Exenta N° 015/ 822 del 2003, Resolución N° 015/109 del 12.11.2007. Los Art.79 y 80 de la Ley N°18.834, Estatuto Administrativo, en su texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por DFL N°29 de 2004, del Ministro de Hacienda. Resol. Exenta N° 015/026 del 2.000 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.-Que por solicitud de compra N°000112 de fecha 20 de Agosto del 2010, la Subdirección Recursos Financieros y Físicos, solicito la Compra de Equipo de Radio Comunicación de Emergencia, según detalle adjunto, programa 1, de la Región de Arica y Parinacota.

2.-Que se publicó esta adquisición en el sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, como Licitación Pública, con el número 1572-46-L110.

3.-Que el Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, indica que para las compras, obras o servicios inferiores a 100 UTM, se utilice el proceso de Licitación Pública.

4.-Que de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886 procede autorizar el procedimiento de Licitación Pública, mediante la dictación de una Resolución fundada de la autoridad competente.

5.-Que, de acuerdo a la oferta económica presentada, se ha resuelto Adjudicar a Raycom Comunicaciones Ltda., por presentar la oferta más conveniente a los intereses de la institución.

RESUELVO:

1.- Adjudíquese al proveedor Raycom Comunicaciones Ltda. Rut. 76.060.895-5, domiciliado en Iquique, por la adjudicación de la Compra de Equipo de radio comunicación de Emergencia, según detalle adjunto, Prog. 1, de la Región de Arica y Parinacota.

2.-Páguese al proveedor Raycom Comunicaciones Ltda., la suma de \$ **591.350.-** (Quinientos noventa y un mil trescientos cincuenta pesos), Exento de IVA incluido, dentro de los 20 primeros días hábiles, previa recepción conforme de la factura y acta de recepción, descontadas las multas que eventualmente existiesen.

3.-Impútese la suma de \$ 591.350.- (Quinientos noventa y un mil trescientos cincuenta pesos), Exento de IVA, Prog. 1, Subtítulo 29, Ítem 05, Asignación 999, Sub. Asig. 000, del presupuesto asignado a la Región.

4.-La supervisión, dirección y control de la orden, estará a cargo de la Unidad de Recursos Físicos, quién certificará la correcta ejecución en forma previa al pago.

5.-La Unidad de Recursos Físicos de la Dirección Regional JUNJI, de Arica y Parinacota, generará en el sistema la orden correspondiente.

6.- Publíquese la presente resolución en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la pagina web www.chilecompra.cl

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**




MARTA BARRAZA ROJAS
ASISTENTE SOCIAL
DIRECTORA REGIONAL (S)

MBR/RAA/CFS/mlb.

DISTRIBUCION.-

- Subdirección RAFF.
- Unidad L.T. ✓
- Archivo Of. de Partes.